

100-28.01

#### RESOLUCIÓN No. 739 DE 2023 (07 DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605 DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, la Ordenanza 605 de 2022, las reglamentarias, en especial el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N°009 de 2019 "Mediante la cual se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y de competencias la borales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca", demás normas concordantes, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza 605 del 15 de diciembre de 2022, crea unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para vincular hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones administrativas que para el efecto se establezca en cada vigencia.

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Ordenanza N°605 de 2022 señala que la Contralora Departamental del Valle del Cauca establecerá el número y perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo a los Planes Estratégico, General de Auditoría, de Acción por estrategias, y de Mejoramiento aprobados para cada vigencia, y de conformidad con la certificación que para tal efecto expida el Subdirector Administrativo de Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la Entidad, señalados en la Ley.

Que para la selección y provisión de los empleos de la planta temporal se agotó el trámite administrativo y convocatoria establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, dando lugar a que en consideración al no existir personal de carrera administrativa con derecho a encargo de los empleos temporales ofertados, doce (12) Profesionales Universitarios Código 219, Grado 01, cuatro (04) Técnicos Operativos Código 314, Grado 01 y Un (01) Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01 se procediera a la vinculación de los aspirantes seleccionados para proveer empleos de la planta temporal de la Contraloría Departamental mediante convocatoria pública surtida conforme a la Resolución N°088 del 06 de febrero de 2023.

Que mediante disponibilidad presupuestal No.202300018 del 27 de enero de 2023, expedida por el Subdirector Administrativo para los Recursos Financieros, se evidencia que la Entidad cuenta con el presupuesto que cubre el pago los salarios, seguridad social y prestaciones sociales de los funcionarios temporales a vincular.

Que, como consecuencia de lo anterior mediante Resolución No.475 del 13 de Julio de 2023, la señora PAOLA ANDREA CABRERA PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía N'29.681.840, fue nombrado en el cargo de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Código 314, Grado 01, de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que la servidora pública PAOLA ANDREA CABRERA PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía N°29.681.840, tomó posesión del cargo de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Código 314, Grado 01, de la Planta Temporal el día 03 de Agosto de 2023 mediante acta de posesión No.6406.



RESOLUCIÓN No. 739 DE 2023 (07 DE NOVIEMBRE DE 2023)

# POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605 DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Que mediante comunicación radicada con SADE 0919 del 30 de Agosto de 2023, la servidora pública PAOLA ANDREA CABRER PARDO, presenta ante la suscrita Contralora Departamental, renuncia al cargo de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de

Que mediante Resolución No.684 del 09 de octubre de 2023, se convoca al proceso de selección de un (01) empleo de nivel técnico, denominación Técnico Operativo Código 314, Grado 01, creados mediante la Ordenanza 605 del 15 de Diciembre de 2022, la cual se regirá por los parámetros de la Resolución Reglamentaria N°008 de Febrero 06 de 2023.

Que una vez agotadas las etapas para proveer los empleos de convocados mediante Resolución No.684 del 09 de octubre de 2023, se conforma en estricto orden de mérito la lista de elegibles para proveer un empleo denominación Técnico Operativo Código 314, Grado 01, convocado mediante el acto administrativo anteriormente citado.

Que en el procedimiento de selección para los empleos temporales convocados se tendrá en cuenta exclusivamente las competencias, funciones, conocimientos y requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria Nº009 del 27 de mayo de 2019, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la Resolución Reglamentaria N"009 del 13 de agosto de 2020 por la cual modifica el artículo 13 del manual de funciones y de competencias laborales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluyendo áreas del conocimiento y núcleos básicos del conocimiento para algunos empleos.

El empleo convocado para la vacante de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, será nombrado de acuerdo a las necesidades de servicio de la Entidad. Este nombramiento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, y los Planes de Acción de cada área. Se requiere tener un (01) título técnico en un campo relevante y también contar con doce (12) meses de experiencia relacionada. Esto implica que el candidato debe haber trabajado en un puesto donde sus responsabilidades y tareas estén directamente relacionadas con el ámbito técnico específico en el que se enfoca el puesto.

Que la señora MARYLIN SAA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.645.718, superó satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución No.684 del 09 de octubre de 2023, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumple con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que en mérito de lo expuesto;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora MARYLIN SAA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.645.718, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.772.849), hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.





100-28.01

#### RESOLUCIÓN No. 739 DE 2023 (07 DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605 DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento del funcionario en el empleo temporal, realizado mediante este acto administrativo, se condiciona además de su vigencia, a las siguientes características:

- No genera derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.
- Estará sujeto a evaluación según los procedimientos adoptados por la Entidad para los servidores de la planta temporal.
- El término del nombramiento en la planta temporal estará sujeto a la obtención del resultado favorable en la evaluación del desempeño laboral establecido por la Entidad y a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera comunicara a la señora MARYLIN SAA TRUJILLO, lo resuelto en el presente acto administrativo, así como el término para aceptar el nombramiento y el plazo para la posesión de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1. 7 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no proceden recursos.

## NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) gías del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

> IGIA STELLA CHÁVES ORTIZ Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre /	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz Cuellar	Profesional Universitario	100
Reviso	Natalie González Castro	Subdirector Administrativo de Personal y Carrera Administrativa	an Jess
	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	100
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

CÓDIGO M3P7-04	VERSIÓN 1.0